

## ACTA No. 31

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 horas del **día jueves 05 (cinco) de Agosto del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Instalación formal de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de las sesiones anteriores, mismo que corresponde a la No. 29.
- 5.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la solicitud hecha por el C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS para la enajenación a su favor de un terreno de lote 034 en la manzana próxima 077 ubicado entre las calles Álvaro Obregón y playas de Cuyutlán de la Colonia las Palmas de esta ciudad.
- 6.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la petición de préstamo de las casetas de policía ubicadas en las colonias Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificadora y las cuales son propiedad de este H. Ayuntamiento.
- 7.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la solicitud que envía la señora María Gutiérrez Loera para regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la av. El real número 1150, del Balneario del Real.
- 8.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Civil denominado Sendero Correcto del Municipio de Tecomán Colima, para la construcción de una Villa dirigida a los adultos en Plenitud.
- 9.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.
- 10.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor del Centro de desarrollo Infantil (CENDI) "Tierra y Libertad" No. 6 de este Municipio de Tecomán, Colima, para la construcción de una Escuela Primaria CENDI.
- 11.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación simple, pura y a título gratuito de una fracción de terreno a favor de la secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.
- 12.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor la CRUZ ROJA MEXICANA en la comunidad de Cerro de Ortega en este Municipio de Tecomán.
- 13.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago.

*Ceballos Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

14.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la Asociación de usuarios del módulo Tecuanillo A.C. en sesión de Cabildo de fecha 21 de Septiembre de 2006.

15.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la autorización para la donación de un terreno ubicado en la calle Manuel Álvarez S/N, Colonia Hermanos Leaño en la comunidad de Cerro de Ortega, a favor de la asociación Civil denominada PROYECTO AMIGO A.C.,

16.- Presentación de un informe que hace el Presidente Municipal al H. Cabildo, respecto EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE JULIO DE 2010.

17.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para informar al H. Cabildo, el Informe de los Resultados de la Primera Verificación del Programa "AGENDA DESDE LO LOCAL", mismos que fueron entregados por la Coordinadora General de Desarrollo Municipal de la Secretaria de Gobierno del Estado de Colima.

18.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la solicitud que envía el C. RODOLFO GUDIÑO SANCHEZ.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la solicitud que envía el LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA.

20.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CATASTRO, donde el H. Cabildo aprobó por unanimidad en el acta No. 7, de fecha 19 de noviembre del 2009, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria el estudio para dictaminar dicho mejoramiento.

21.- Asuntos Generales.

22.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Múncipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

- - - - Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los

Celina López R

C. P.

presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy **Jueves 05 de Agosto del año 2010**, siendo las 20:10 horas del día declaro legalmente instalada esta **DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal** solicitó la modificación del orden del día, para incluir la toma de protesta al Cronista Municipal, para que sea el numero cinco, debiendo recorrerse los demás, e incluyendo cuatro puntos mas después del No.21, formando un total de 27 puntos del orden del día, además solicita el cambio de redacción del punto No.16 del orden del día. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** quedando de la siguiente forma: instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, informó que resulto aprobado por unanimidad,

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de Quórum Legal.**
- 2.- Instalación formal de la Sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de las sesiones anteriores, mismo que corresponde a la No. 29.**
- 5.- Toma de protesta al Ciudadano TEOFILO DE JESUS CERVANTES PIZANO, CRONISTA MUNICIPAL.**
- 6.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la solicitud hecha por el C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS para la enajenación a su favor de un terreno de lote 034 en la manzana próxima 077 ubicado entre las calles Álvaro Obregón y playas de Cuyutlán de la Colonia las Palmas de esta ciudad.**
- 7.- Dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la petición de préstamo de las casetas de policía ubicadas en las colonias Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un**

*[Handwritten signature]*

*Ceballos Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificadora y las cuales son propiedad de este H. Ayuntamiento.

8.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la solicitud que envía la señora María Gutiérrez Loera para regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la av. El real número 1150, del Balneario del Real.

9.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Civil denominado Sendero Correcto del Municipio de Tecomán Colima, para la construcción de una Villa dirigida a los adultos en Plenitud.

10.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús.

11.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación de un terreno a favor del Centro de desarrollo Infantil (CENDI) "Tierra y Libertad" No. 6 de este Municipio de Tecomán, Colima, para la construcción de una Escuela Primaria CENDI.

12.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación simple, pura y a título gratuito de una fracción de terreno a favor de la secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños.

13.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación de un terreno a favor la **CRUZ ROJA MEXICANA** en la comunidad de Cerro de Ortega en este Municipio de Tecomán.

*[Handwritten signature]*

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

14.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago.

15.- Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la Asociación de usuarios del modulo Tecuanillo A.C. en sesión de Cabildo de fecha 21 de Septiembre de 2006.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la autorización para la donación de un terreno ubicado en la calle Manuel Álvarez S/N, Colonia Hermanos Leño en la comunidad de Cerro de Ortega, a favor de la asociación Civil denominada **PROYECTO AMIGO A.C.**,

17.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para remitir al H. Congreso del estado **EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

18.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para informar al H. Cabildo, el Informe de los Resultados de la Primera Verificación del Programa **"AGENDA DESDE LO LOCAL"**, mismos que fueron entregados por la Coordinadora General de Desarrollo Municipal de la Secretaria de Gobierno del Estado de Colima.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la solicitud que envía el C. **RODOLFO GUDIÑO SANCHEZ.**

20.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid

*[Handwritten signature]*

*Celina Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de esta ciudad, en atención a la solicitud que envía el LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA.

21.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, respecto al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CATASTRO, donde el H. Cabildo aprobó por unanimidad en el acta No. 7, de fecha 19 de noviembre del 2009, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria el estudio para dictaminar dicho mejoramiento.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la propiedad de LIMONES SILVA, S.A. de C.V.

23.- Presentación de la Cuenta Publica, correspondiente al mes de Mayo del 2010.

24.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la construcción de la obra denominada "construcción de las oficinas en el edificio del ayuntamiento de Tecomán, planta alta".

25.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización del Proyecto de Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán Colima, para que sea turnado a la Comisión respectiva.

26.- Asuntos Generales.

27.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta de la sesión anterior, en su intervención el LEA. Pablo Ceballos, solicitó la dispensa de la lectura, del ACTA No.29 de fecha 13 de Junio de 2010, en virtud de que ya cuentan con una copia cada uno de los integrantes del Cabildo, preguntando si hubiera alguna observación. Hizo uso de la voz el Regidor Flavio Castillo Palomino, para proponer la DISPENSA DE LA APROBACION DEL ACTA, dado que es muy extensa y no se ha terminado de leer, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del

Calvaca Lopez

T. Salazar C.M.

Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad la dispensa de la aprobación para que se lleve a cabo en la siguiente sesión. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, tomó la Protesta de Ley a la persona que resultó electa en la sesión anterior, para ocupar el cargo de CRONISTA MUNICIPAL, haciéndolo de la siguiente forma:

**CIUDADANO TEOFILO DE JESUS CERVANTES PIZANO:**

**PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL NOMBRAMIENTO DE CRONISTA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE QUE ESTE H. CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO.**

**Contestó SI PROTESTO.**

Replicando el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE".-----

El Presidente Municipal le cedió el uso de la voz AL C. Teofilo de Jesús Cervantes Pizano, quien al hacer uso de la voz agradeció el apoyo y la confianza que se le ha brindado, lo que espera llevar a cabo con éxito, ya que es una ilusión desde niño que ha querido que Tecomán cuente con un museo tanto de la Virgen de la Candelaria como de la Agricultura, porque son 2 factores que son principales en Tecomán para mostrar que es una área turística, demostrando con hechos y trabajando, hizo una propuesta al Cabildo para que las siguientes fiestas patrias tengan una relevancia, para que un portal sea dedicado al centenario y otro al bicentenario, para lo cual son 6 portales y a cada portal se imponga el nombre de 3 BICENTENARIOS y a los otros 3 de CENTENARIOS, considerando que Tecomán merece que las fiestas patrias tengan una distinción para las futuras generaciones, expone se hace 100 años fue celebrado el centenario y debieron de haber festejado, teniendo esta oportunidad de vivirlo, propone hacer algo para que quede asentado en la historia, sabiendo que los recursos son muy escasos, pero podemos luchar viviendo, pide colaboración del Ayuntamiento y esfuerzo para montar 2 exposiciones grandes uno por el lado de la Presidencia, y uno mas en los otros portales para mostrar parte de la Cultura de Tecomán, en grafica y también hace la propuesta de dar reconocimiento aquellos que vinieron a

Ceballos Lopez

Fernando U. A.

invertir en los años 50, que nos dieron el progreso que beneficio el oro blanco, que se acabo con el algodón, reconociendo a quienes no están con nosotros, recalca que en la administración del Lic. Sevilla se hizo un reconocimiento a algunos de ellos, pero no a todos, posteriormente se le hizo un reconocimiento al Dr. Torres Gaytán quien fue el contribuyente de la construcción de la Secundaria Federal numero UNO, pero se observa que se olvidaron quien reunió el dinero que fue el Sr. Uriel Valdez, lo que considera que se le debe un reconocimiento. Concluyó diciendo que tiene ganas de trabajar.

**La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** felicita al Cronista Municipal, y manifestó que en la sesión anterior la Comisión de Educación y Cultura dictaminó a favor de él, y solicita quede asentado, que su nombramiento de Cronista no es honorífico, ya que cuando se presente un proyecto se va atender una gratificaron que será de una quincena, sabiendo que para llevar a cabo el proyecto se ocuparan recursos y quiere que quede claro que no va a ser honorífico. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen respecto a la solicitud hecha por el C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS para la enajenación a su favor del lote 034 en la manzana próxima 077 ubicado entre las calles Álvaro Obregón y playas de Cuyutlán de la Colonia las Palmas de esta ciudad. Hizo uso de la voz la **Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión, para manifestar que la Comisión trabajó sesionando con los integrantes para sacar a delante los asuntos pendientes, hay algunos que les falta información, se tuvieron dudas pero fueron aclaradas por los directores de las dependencias, se trabajó conjuntamente con el jurídico del Cabildo y en este caso, esta solicitud se niega por un dictamen que presenta la comisión de Desarrollo Urbano donde da a conocer que el terreno referido tiene 2 metros y medio, en todo caso se pudiera vender a los vecinos colindantes, pero no a él, el acuerdo se hizo conforme al Artículo 5 reacción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal y del Artículo 45 Fracción II de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, dando lectura en ese momento del Resolutivo del Dictamen que a continuación se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR EL C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS PARA LA ENAJENACIÓN A SU FAVOR DE UN TERRENO DE LOTE 034 EN LA MANZANA PROXIMA 077 UBICADO ENTRE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y PLAYAS DE CUYUTLÁN DE LA COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

*Ceballos Lopez*

*Francisco U.A.*



La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Múnicipes: C. LA. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3 y 5 fracciones VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud hecha por el C. Francisco Matías Castellanos para la enajenación a su favor de un terreno ubicado entre las calles Álvaro Obregón y Playas de Cuyutlán de la colonia las palmas de esta ciudad, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

### CONSIDERACIONES

- I. Que dentro de la Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio del presente año, se presentó por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el C. Francisco Matías Castellanos para la enajenación a su favor de un terreno ubicado entre las calles Álvaro Obregón y Playas de Cuyutlán de la colonia las palmas de esta ciudad, el cual es propiedad de este H. Ayuntamiento de Tecoman.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) de la Ley del Municipio Libre y 5 fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal del Estado de Colima, así como, el artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- III. Que mediante oficio No. 648/2010 la Secretaria del Ayuntamiento nos remitió el expediente 071/2010 el cual consta de un dictamen de procedimientos, la solicitud en referencia, planos de ubicación, así como un dictamen por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento sobre dicha problemática. Por lo que desde ese momento esta comisión se dedico a estudiar dicho expediente de una manera muy detenida.
- IV. Que dentro del Dictamen hecho por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología nos presenta los antecedentes de este predio en el que encontramos que en base al levantamiento topográfico hecho por dicha dirección se comprobó que este predio es un área publica, que por diseño de trazo se previa una avenida la cual quedo inconclusa, dejando esta área en desuso, de igual forma se nos dice que el solicitante no tiene propiedad alguna que colinde con dicho predio por lo que se estima que él no tiene ninguna afectación a causa de dicho predio.
- V. En el mismo Dictamen se nos dice como resolutive que hecho por el Director de Desarrollo Urbano y Ecología que se estima improcedente la solicitud hecha por el C. Francisco Matías Castellano.
- VI. Que esta Comisión dictaminadora de acuerdo a los considerandos anteriores no considera factible la enajenación del predio ya descrito, pues la falta de limpieza del mismo por parte del Ayuntamiento no es causa suficiente para realizar la venta de un Bien Municipal.

Colima en Agosto

Francisco Uvalle

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO**

**UNICO.-** Con fundamento en el artículo 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD HECHA POR EL C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS PARA LA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA LAS PALMAS DE TECOMAN, ENTRE LAS CALLES ÁLVARO OBREGÓN Y PLAYAS DE CUYUTLÁN A LA ALTURA DEL No. 1000 Y QUE CORRESPONDE AL LOTE NO. 034, DE LA MANZANA PRÓXIMA No. 077** propiedad de este H. Ayuntamiento, en los términos del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial, el día 18 de Julio del año 2010

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
LA MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.-rubrica.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la solicitud hecha por el C. FRANCISCO MATIAS CASTELLANOS para la enajenación a su favor del lote 034 en la manzana próxima 077 ubicado entre las calles Álvaro Obregón y playas de Cuyutlán de la Colonia las Palmas de esta ciudad, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el dictamen en el sentido negativo. -----

----- En el desahogo del **SEPTIMO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen, respecto a la petición de préstamo de las casetas de policía ubicadas en las colonias Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificadora y las cuales son propiedad de este H. Ayuntamiento, para lo cual Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión para manifestar que de acuerdo a la Ley del Patrimonio Municipal en su Artículo XV dice: Los bienes municipales

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Ceballos Ceballos' and 'Lic. María Elena Amezcua Garza']*

*[Handwritten signature on the bottom left margin]*

para tener una función de servicio público, solo se pueden usar para ese fin, nunca para un fin de lucro, de modo que debemos actuar tal y como lo marca la Ley. Por tal motivo se niega esta solicitud, dando lectura al resolutivo del presente dictamen que a continuación se transcribe.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA PETICIÓN DE PRÉSTAMO DE LAS CASETAS DE POLICÍA UBICADAS EN LAS COLONIAS VILLAS DEL SOL, CHAMIZAL, ELBA CECILIA Y UN ESPACIO DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, DONDE SE PRETENDE INSTALAR PUNTOS DE VENTA DE AGUA PURIFICADORA Y LAS CUALES SON PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Municipales: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3 y 5 fracciones VI y VII de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la petición de préstamo de las casetas de policía ubicadas en las colonias Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia INFONAVIT las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificadora y las cuales son propiedad de este H. Ayuntamiento, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

### CONSIDERACIONES

- VII. Que dentro de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la petición de préstamo de las casetas de policía ubicadas en las colonias Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia INFONAVIT las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificadora y las cuales son propiedad de este H. Ayuntamiento y que mediante Oficio No. 100/2010 de fecha 28 de Abril 2010 se nos turno a esta Comisión de Cabildo para que realizara su correcto análisis, discusión y dictamen de la solicitud en referencia.
- VIII. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) de la Ley del

*Elba Cecilia Lopez*

*[Signature]*

*Francisco Uvalle*

*[Signature]*

*[Signature]*

Municipio Libre y 5 fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal del Estado de Colima, así como, el artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.

- IX. Que esta comisión se dedico a analizar y discutir la petición ya mencionada en la cual se nos anexo la información correspondiente al proyecto de la instalación de plantas purificadoras en los espacios ya mencionados, los cuales están destinados a tener una función o servicio público.
- X. Esta Comisión dictaminadora no considera factible la autorización a dicha solicitud pues al estar estos bienes Municipales destinados para tener una función o servicio público solo se pueden usar para ese fin y nunca para un fin de lucro tal y como lo marca la Ley de la materia y como es el caso que nos ocupa pues los dueños de las plantas purificadoras serán quienes en verdad obtengan un beneficio real ya que cobrarán una cantidad de \$5.00 pesos por unidad y estarán lucrando con los espacios ya señalados.
- XI. Por lo que esta Comisión pediría a la que se pudiera hacer un proyecto de en el cual estos espacios ya descritos pudieran ser usados para algunas actividades de recreación de los vecinos de estas Colonias y así lograr un beneficio para la comunidad.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

### ACUERDO

**UNICO.-** Con fundamento en el artículo 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD HECHA POR EL C. LAE. CESAR RAMSES GARZA HERNANDEZ CON RESPECTO A LA PETICIÓN DE PRÉSTAMO DE LAS CASSETAS DE POLICÍA UBICADAS EN LAS COLONIAS VILLAS DEL SOL, CHAMIZAL, ELBA CECILIA Y UN ESPACIO DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, en los términos del presente dictamen.

Dado en el Recinto Oficial, el día 06 de Julio del año 2010

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- rubrica.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubrica

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI, VII y VIII 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a solicitud que envía la señora María Gutiérrez Loera para regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la AV. el real número 1150, del balneario el real, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

### CONSIDERACIONES

- XII. Que dentro de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por la señora María Gutiérrez Loera para regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la AV. el real número 1150, del balneario el real.
- XIII. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI, VII y VIII 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, así como la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XIV. Los integrantes de esta Comisión Edilicia desde el momento que recibimos el expediente completo de dicha petición en el cual se nos anexaron la solicitud en referencia, un documento con firmas de vecinos para acreditar que esta señora ha vivido desde hace años en esa finca, el cual esta sellado por el comisario de la legislatura 2006-2009 de esa comunidad, un oficio por parte de la CFE en el cual consta que el suministro de la luz está a nombre de dicha persona, el contrato del agua y planos de ubicación de dicho predio, nos dimos a la tare de analizar la situación real en la que se encuentra dicho terreno.
- XV. Que después de varias indagaciones por parte de los integrantes de esta comisión se nos informo tal y como lo plasma en su escrito de solicitud en el apartado de hechos inciso a), la posesión de dicho inmueble se dio cuando el esposo de la solicitante quien en vida llevó el nombre de Luis Partida Barragán, desempeñaba el puesto de policía preventivo del Ayuntamiento de Tecoman, asignado a la

*María Elena Amezcua Garza*

*[Signature]*

*[Signature]*

*F. Amador U. V.*

*[Signature]*

*[Signature]*

playa el real como vigilante, por lo que en ese tiempo las autoridades en turno tuvieron a bien prestar algunos predios propiedad del Ayuntamiento para que pudieran vivir junto con su familia dentro de dicha comunidad y así darles un beneficio extra por la asignación ya que tendrían que salir de la mancha urbana.

- XVI. En Comisión estamos seguros que el préstamo que realizaran las autoridades municipales de ese entonces de dicho predio fue de alguna forma para gratificar lo que su esposo estaba sirviendo al municipio de tecoman como vigilante de dicha comunidad.
- XVII. Que esta Comisión por Ley en conjunto con la Sindico Municipal es la encargad de administrar y decidir el destino de los bienes municipales por lo que tenemos una responsabilidad muy grande ante toda la sociedad y que por tal motivo consideramos que no se debe dar en donación el predio en referencia pues con el desarrollo tanto urbano como turístico llegara el momento en el que este ayuntamiento tendrá por el bien de la mayoría de ciudadanos echar mano de alguno de los terrenos que se encuentren a su nombre en esta comunidad para la construcción de alguna comisaria o escuela que de un beneficio a los habitantes de la comunidad del Real.
- XVIII. Que para esta Comisión la solicitud materia del presente dictamen se considera improcedente como donación, pero procedente para otorgar dicho terreno en comodato a la solicitante por los considerandos ya mencionados.

Por lo cual con base en lo expuesto por los considerandos anteriormente se propone a este H. Cabildo el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como el artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA GUTIÉRREZ LOERA, UBICADO A UN LADO DE LA AV. EL REAL NÚMERO 1150, DEL BALNEARIO EL REAL, DEL CUAL TIENE LA POSESIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**SEGUNDO.** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 5, fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal en la cual se nos da la facultad como Ayuntamiento para celebrar contratos de arrendamiento, uso o **COMODATO** de los bienes municipales y artículo 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA DAR EN COMODATO A LA SEÑORA MARÍA GUTIÉRREZ LOERA, UBICADO A UN LADO DE LA AV. EL REAL NÚMERO 1150, DEL BALNEARIO EL REAL, DEL**

**CUAL TIENE LA POSESIÓN**, sujetándose a lo establecido por el Código Civil para el Estado de Colima en su articulado del 2387 al 2405.

**TERCERO.** Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento se formalice la celebración del contrato de comodato a favor de la señora María Gutiérrez Loera, en los términos establecidos en el presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 15 de Julio del año 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

\_\_\_\_\_  
L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la solicitud que envía la señora María Gutiérrez Loera para regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la Av. El real número 1150, del Balneario del Real, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, el dictamen en el sentido de celebrar contrato de comodato. -

-----

- - - - En el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Civil denominado Sendero Correcto del Municipio de Tecomán Colima, para la construcción de una Villa dirigida a los adultos en Plenitud, acto continuo. Hizo uso de la voz la Síndico Municipal **Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión, para manifestar que el Profesor Genaro Guadalupe Ceja, desde el principio de la presente administración e incluso desde antes, ya había solicitado un terreno para llevar a cabo un proyecto para los Adultos en plenitud, para esto se le pidió al profesor que trajera la autorización del proyecto, bien sea del Gobierno del Estado o de la SEDESOL para tener certidumbre y poder donarle el terreno, pasado el tiempo no pudo traer el requisito que se le pidió y por ese motivo se niega la donación de terreno a favor del **SENDERO CORRECTO** del Municipio de Tecomán dando lectura del dictamen que a continuación se transcribe:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SENDERO CORRECTO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN COLIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VILLA DIRIGIDA A LOS ADULTOS EN PLENITUD.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Múncipes: C. LA. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor de la Asociación Civil Sendero Correcto de este Municipio de Tecoman, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

### CONSIDERACIONES

- XIX. Que dentro de la Decimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de Febrero del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por la Asociación Civil denominada Sendero Correcto, donde solicita en donación un terreno para la construcción de una villa para los adultos en plenitud de este Municipio de Tecoman.
- XX. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XXI. Los integrantes de esta Comisión Edilicia estamos consientes que la petición de referencia pose un alto grado de beneficio para el sector tan vulnerable como lo es el de los adultos en plenitud, en un principio esta comisión sostuvo algunas reuniones con el presidente de esta asociación.
- XXII. Que en dichas reuniones con el Prof. Genaro Guadalupe Ceja quien ostenta el cargo como Presidente de dicha Asociación, nos pudimos dar cuenta que para la realización de este proyecto ellos solo

*La Comisión de Bienes Municipales y Panteones*

*Francisco Uvalle Rojas*

*[Signature]*

*[Signature]*



cuentan con las promesas de apoyo por parte de la SEDESOL y del Gobierno del Estado, por lo que los integrantes de esta Comisión optamos por pedirle algún documento escrito por parte de alguna de estas 2 instancias en el que se comprometieran a dar su apoyo para la realización de dicho proyecto.

- XXIII. Esta Comisión trato de esperar lo más posible a la Asociación en referencia para que nos pudiera otorgar dicho documento y tener la certeza de que contarán con el recurso necesario para lograr tan noble cometido para la ayudar a los adultos en plenitud, ya que desde el mes de abril del presente año no hemos recibido ninguna respuesta a lo solicitado a la Asociación Civil Sendero Correcto es que esta comisión tiene la tarea de dictaminar en base a los documentos con los que cuanta.
- XXIV. Que a pesar de saber el apoyo que traería al sector de los adultos mayores la construcción de esta villa, esta Comisión por sobre cualquier motivo tiene el deber de cuidar los Bienes Municipales y tener la certeza de que se usen para lo establecido y la ciudadanía reciba un benéfico real y no que solo se quede en un buen proyecto.
- XXV. Que para esta Comisión la solicitud materia del presente dictamen se considera improcedente por los considerandos ya mencionados.

Por lo cual con base en lo expuesto por los considerandos anteriormente se propone a este H. Cabildo el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como el artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL SENDERO CORRECTO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Julio del año 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

LA MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- rubrica.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubrica.

MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor de la Asociación Civil denominado Sendero Correcto del Municipio de Tecomán Colima, para la construcción de una Villa dirigida a los adultos en Plenitud. informando que resultó aprobado por unanimidad el dictamen en el sentido negativo. -----

- - - - En el desahogo del **DECIMO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Hizo uso de la voz la Sindico Municipal **Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión para manifestar que ya está construido el templo, pero el Ayuntamiento no tiene la personalidad jurídica para realizar esta donación, puesto que es propiedad de IVECOL, por lo tanto la Comisión exhorta a los solicitantes para que hagan el tramite correspondiente a través de las oficinas del IVECOL, por esa razón se niega dando lectura del dictamen que a continuación se transcribe:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LÁ. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de este Municipio de Tecoman, Colima, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

## CONSIDERACIONES

- XXVI. Que dentro de la Decima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Junio del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el Presbítero Lic. Jesús Ortiz Álvarez, de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de este Municipio de Tecoman.
- XXVII. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XXVIII. Los integrantes de esta Comisión Edilicia nos dimos a la tarea de investigar y analizar lo conducente a dicha solicitud, en la que se nos dice que esta parroquia tiene en posesión el predio ubicado en la colonia Palma Real, con clave catastral 09-01-2787-001-000, con una superficie de 1,389.09 m<sup>2</sup>, el cual pretenden que este H. Ayuntamiento se los dé en donación, de igual manera dentro de la misma solicitud se nos dice que cuentan con un permiso para que en dicho terreno se asentara la capilla de nombre San Miguel de la Mora.
- XXIX. Que después de diversas indagaciones hechas por los integrantes de esta Comisión se nos fue otorgado por la Dirección de Catastro Municipal la información conducente sobre dicho predio la cual nos confirmo que el terreno en el que se encuentra construida esta parroquia es propiedad de IVECOL.
- XXX. Por lo que esta Comisión exhorta al solicitante para que haga la gestión de donación del terreno ya mencionado ante las Autoridades del IVECOL quienes son los facultados para otorgar o negar la solicitud en referencia.
- XXXI. Que para esta Comisión la solicitud materia del presente dictamen se considera improcedente ya que al no ser dueño el Ayuntamiento del predio en referencia NO CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURIDICA para realizar la donación del mismo.

Por lo cual con base en lo expuesto por los considerandos anteriormente se propone a este H. Cabildo el siguiente

## ACUERDO

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como el artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y

Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

Dado en el recinto oficial, el día 26 de Julio del año 2010.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- rubricd.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubric

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentarios al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Informando que resulto aprobado por unanimidad de votos el dictamen, en el sentido negativo.

-----  
- - - - En el desahogo del **DECIMO PRIMER PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen respecto a la donación de un terreno a favor del Centro de desarrollo Infantil (CENDI) "Tierra y Libertad" No. 6 de este Municipio de Tecomán, Colima, para la construcción de una Escuela Primaria CENDI. Hizo uso de la voz la Sindico Muniicpal **Lic. María Elena Amezcua Garza**, en su carácter de Presidenta de la Comisión para manifestar que este asunto estuvo muy complejo para la comisión, porque la donación era para un Desarrollo Infantil que es muy importante, ya que el trabajo que realizan los CENDIS es muy bueno, pero nos dimos cuenta que no está incorporado a la Secretaria de Educación SEP, en donde se pretende una primaria y al termino de ella es necesario que ingresen a la secundaria y por ese motivo expone que, no se les donará este terreno dando lectura del dictamen que a continuación se transcribe:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) "TIERRA Y LIBERTAD" No. 6 DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA CENDI.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

*Ceballos Ceballos*

*Francisco Uvalle Rojas*

*María de Jesús Peña Parra*

*[Handwritten mark]*

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) "Tierra y Libertad" No. 6 de este Municipio de Tecoman, Colima, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- XXXII. Que dentro de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de Abril del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por la Asociación Local de Padres de Familia CENDI 6 TECOMAN, donde solicita en donación un terreno para la construcción de una primaria CENDI en este Municipio de Tecoman.
- XXXIII. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XXXIV. Los integrantes de esta Comisión Edilicia estamos consientes que la construcción de esta escuela primaria puede traer un beneficio a un sector no muy grande de este municipio, pero a su vez sabemos la problemática que seguirán enfrentado los padres de familia mientras no se les otorgue a esta Institución Educativa el registro por parte de la SEP.
- XXXV. Que nos hemos dado a la tarea de realizar un análisis sobre dicha solicitud de la cual los integrantes de esta Comisión hemos podido observar que aunque se les otorgara en donación el terreno solicitado no acabaría con la problemática del alumnado que se encuentra en dicho Instituto, sino que solo se retrasaría la problemática ya que recordemos que una vez que se termine la Educación Primaria estos alumnos tendrán que entrar a la Educación Secundaria y así sucesivamente.
- XXXVI. Por lo que esta Comisión exhorta a la Asociación Local de Padres de Familia del CENDI Tecoman, para que gestione ante las autoridades del Instituto Educativo que representan para que estos den el impulso necesario para que se les otorgue dicha clave de incorporación a la SEP y de esa manera se corte la problemática de referencia.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 FRANCISCO UVALLE ROJAS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- XXXVII. Que esta Comisión por sobre cualquier motivo tiene el deber de cuidar los bienes municipales y tener la certeza de que se usen para lo establecido, así mismo que de ellos se obtenga por parte un gran sector de la ciudadanía un benéfico real.
- XXXVIII. Que para esta Comisión la solicitud materia del presente dictamen se considera improcedente por los considerandos ya mencionados.

Por lo cual con base en lo expuesto por los considerandos anteriormente se propone a este H. Cabildo el siguiente

**ACUERDO:**

TERCERO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como el artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) "TIERRA Y LIBERTAD" No. 6 TECOMAN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Julio del año 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

\_\_\_\_\_  
LA MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubrica.

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor del Centro de desarrollo Infantil (CENDI) "Tierra y Libertad" No. 6 de este Municipio de Tecomán, Colima, para la construcción de una Escuela Primaria CENDI, informando que resulto aprobado por unanimidad de votos, el dictamen en el sentido negativo. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen, respecto a la donación simple, pura y a título gratuito de una fracción de terreno a favor de la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños. Hizo uso de la voz la Sindico Municipal **Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión, para

manifestar que en este asunto estuvo trabajando el Regidor Francisco Uvalle, quien es integrante de esta Comisión y quien gestionó la construcción del kínder, ya que los niños tienen que atravesar la carretera federal y es de alto riesgo, sigue manifestando que se donó un terreno para que la Secretaría de Educación construyera una primaria en la Colonia Santa Elena de esta Ciudad, y con las gestiones del Regidor Francisco Uvalle se consiguió que la NISSAN quienes querían construir una primaria, construyeran la de la colonia Santa Elena y CAPECE construyera el Jardín de niños de la comunidad del Cerro de Ortega, por ese motivo la Comisión lo autorizó procedente, dando lectura al resolutivo del dictamen que presenta la Comisión respectiva. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. De Jesús Peña Parra** en su carácter de integrante de esta Comisión, para manifestar que se tuvo bastante trabajo en esta comisión y vieron que era importante la donación para que se construyera el Jardín de Niños en beneficio de esa población. Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Uvalle** para manifestar que él está contento porque en Cerro de Ortega se van a beneficiar alrededor de 300 familias, evitando que los niños crucen la carretera federal que es el riesgo, dando un buen beneficio a la comunidad de Cerro de Ortega. **El Regidor Pablo Ochoa Mendoza** felicita a la comunidad de Cerro de Ortega, a continuación se transcribe el siguiente dictamen:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN SIMPLE, PURA Y A TÍTULO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Síndico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado de Colima, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES**

XXXIX. Que dentro de la Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio del presente año, se presento por parte del

Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por la Unidad de Servicios Educativos Tecoman, donde solicita en donación un terreno para la construcción de un Jardín de Niños.

- XL. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XLI. La petición de referencia por ser de un alto beneficio social fue turnada inmediatamente al Director de Desarrollo Urbano y Ecología para que ubicara un terreno que fuera viable para esos efectos con una ubicación estratégica desde el punto de vista poblacional.
- XLII. Mediante oficio el funcionario referido propuso una porción del Área de Donación con clave catastral 09-21-63-021-002-000 con una superficie de 3,000 m<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Hermanos Leañó en la comunidad de Cerro de Ortega de esta Ciudad de Tecoman, Colima, con las colindancias siguientes:
- Norte: con la calle José Juan Leañós  
 Sur: con la calle José Antonio Leañós  
 Este: con la calle Valentín Gómez Farfías  
 Oeste: con la calle Manuel Álvarez
- XLIII. Que del Área de cesión mencionada en el considerando anterior, es una fracción de terreno del Área total, para lo cual se tendrá que hacer la subdivisión correspondiente por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
- XLIV. Para esta Comisión Edilicia es muy importante la creación de este Jardín de Niños ya que por la creciente urbanización que se ha venido dando en dicha comunidad este Jardín de niños traería un gran beneficio a los habitantes de esa zona.
- XLV. Que la solicitud materia del presente dictamen se considera procedente ya que beneficiará plenamente a la educación de los niños de la Comunidad de Cerro de Ortega.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

#### ACUERDO

CUARTO. Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DE UNA PORCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA HERMANOS LEAÑO DE LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA CON UNA SUPERFICIE DE 3,000 METROS CUADRADOS, CON UNA CLAVE CATASTRAL 09-21-63-021-002-000 A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EMPLEARSE**



**EXCLUSIVAMENTE EN LOS FINES SOLICITADOS**, en los términos del presente dictamen.

QUINTO. Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que formalicen la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Dado en el recinto oficial, el día 18 de Julio del año 2010.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

\_\_\_\_\_  
L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.-RUBRICA.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.-RUBRICA

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.-RUBRICA

A continuaron el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera más comentarios al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él LAE Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación simple, pura y a título gratuito de una fracción de terreno a favor de la secretaria de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO TERCER PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen, respecto a la donación de un terreno a favor la **CRUZ ROJA MEXICANA** en la comunidad de Cerro de Ortega en este Municipio de Tecomán. Hizo uso de la voz la Sindico Municipal **Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión, para manifestar que estuvo investigando la procedencia del terreno y resulta que en el registro de Catastro este terreno está a nombre de la Cruz Roja de este Municipio, pero la comisión al no contar con ningún fundamento legal que acredite la propiedad del terreno, no se tiene la personalidad jurídica para llevar a cabo el acto de dominio para dicho bien, por ese motivo se niega la solicitud, dando lectura del dictamen que a continuación se transcribe:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR LA CRUZ ROJA MEXICANA EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA EN ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

*Ceballos Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Tecoman U.A.*

*[Signature]*

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Municipales: C. LA. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESÚS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación del predio en donde se encuentra el edificio de la Cruz Roja en la comunidad de Cerro de Ortega a favor de esta misma institución, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

### CONSIDERACIONES

- XLVI. Que dentro de la Decimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de Febrero del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el Dr. Alejandro Ayala Guizar Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana.
- XLVII. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.
- XLVIII. Los integrantes de esta Comisión Edilicia nos dimos a la tarea de investigar y analizar lo conducente a dicha solicitud, en la que se nos dice que esta Institución tiene en posesión el predio ubicado en la calle Revolución #1 colonia Centro de dicha comunidad, desde hace aproximadamente 15 años y que cuenta con la clave catastral 09-21-62-031-001-000, con una superficie de 240 M2.
- XLIX. Que después de diversas indagaciones hechas por los integrantes de esta Comisión se nos fue otorgado por la Dirección de Catastro Municipal la información conducente sobre dicho predio la cual nos confirmo que el terreno en el que se encuentra construida esta parroquia se encuentra a nombre de la Cruz Roja de Cerro de Ortega y que este Municipio al no tener ningún documento legal que lo acredite como propietario de dicho predio no tiene la personalidad Jurídica para llevar a cabo actos de dominio sobre dicho bien.
- L. Por lo que esta Comisión exhorta al solicitante para que haga la gestión de donación del terreno ya mencionado ante quien pueda

*Cebalera Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ostentar esa personalidad jurídica para otorgar o negar la solicitud en referencia.

- LI. Que para esta Comisión la solicitud materia del presente dictamen se considera improcedente ya que al no ser dueño el Ayuntamiento del predio en referencia **NO CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURIDICA** para realizar la donación del mismo.

Por lo cual con base en lo expuesto por los considerandos anteriormente se propone a este H. Cabildo el siguiente

### ACUERDO

SEXTO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como el artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA DONACIÓN DEL TERRENO EN DONDE SE ENCUENTRAN CONSTRUIDAS LAS OFICINAS DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA EN ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN, A FAVOR DE ESTA INSTITUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

Dado en el recinto oficial, el día 26 de Julio del año 2010.

### ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

\_\_\_\_\_  
L.A MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- RUBRICA.

\_\_\_\_\_  
C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- RUBRICA.

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.-RUBRICA.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera comentarios al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración, Dictamen que presenta la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, respecto a la donación de un terreno a favor la **CRUZ ROJA MEXICANA** en la comunidad de Cerro de Ortega en este Municipio de Tecomán, Informando que resultó aprobado por unanimidad el dictamen en el sentido negativo. -----

----- En el desahogo del **DECIMO CUARTO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes

*Cedraera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*Fernando Chap...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Municipales y Panteones presentó un dictamen, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago, Hizo uso de la voz la Sindico Municipal **Lic. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión, para manifestar que la Parroquia de Santo Santiago solicita la donación de dos terrenos, resolviendo ahora uno de ellos, que en este caso nos solicitan un terreno en una Colonia muy poblada en donde nada mas, quedan dos predios a parte ya existen dos templos muy cercanos, por ese motivo la comisión acordó negar esta solicitud, el otro terreno que solicitan es en la colonia Burócratas lugar donde si hay mas áreas de donación y en la siguiente sesión presentaremos el dictamen donde si lo aprobaremos, dando lectura del dictamen que a continuación se transcribe:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN TERRENO A FAVOR DE LA PARROQUIA SANTO SANTIAGO.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la donación de un predio a favor de la Parroquia de Santo Santiago de este Municipio de Tecoman, Colima, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

**CONSIDERACIONES**

- LII. Que dentro de la Decima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Junio del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el Presbítero Javier Armando Espinosa Cárdenas párroco de Santo Santiago Apóstol de este Municipio de Tecoman.
- LIII. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.

*María Elena Amezcua López*

*[Signature]*

*Franco U.A.*

*[Signature]*

*[Signature]*

- LIV. Que se nos entrego por parte de la Secretaria del Ayuntamiento el Expediente 065/2010 en el que se anexa el dictamen de procedimientos, así como la solicitud hecha por el Presbítero Javier Armando Espinosa Cárdenas párroco de Santo Santiago Apóstol para la donación de un terreno y otra solicitud de fecha 09 de octubre 2001, dirigido al entonces presidente Municipal Oscar Armando Avalos Verdugo el cual no está sellado ni firmado de recibido por parte de la Presidencia Municipal.
- LV. Los integrantes de esta Comisión Edilicia nos dimos a la tarea de investigar y analizar lo conducente a dicha solicitud, dentro de la misma se plasman las especificaciones del predio que esta parroquia quiere se les otorgue en donación por parte de este H. Ayuntamiento.
- LVI. Esta Comisión de Bienes Municipales se reunió en pleno y llamo al Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este Ayuntamiento para que diera sus observaciones sobre dicho predio, en las que nos dejo en claro que es importante dejar áreas libres de construcción para destinar a jardines, casas de usos múltiples que puedan ayudar al esparcimiento de las familias de tecoman y que en la zona que se ubica dicho predio ya no existen casi terrenos que se puedan destinar a estas necesidades de los habitantes de la comuna tecomense.
- LVII. Que para esta Comisión la solicitud materia del presente dictamen se considera improcedente por lo ya mencionado en los anteriores considerandos.

Por lo cual con base en lo expuesto por los considerandos anteriormente se propone a este H. Cabildo el siguiente

#### ACUERDO

SÉPTIMO. Con fundamento en los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; 2, 5, fracción VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como el artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, **ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DE LA PARROQUIA DE SANTO SANTIAGO APOSTOL, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.**

Dado en el recinto oficial, el día 26 de Julio del año 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

*Ceballos Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Fernando V.P.*

*[Signature]*

*[Signature]*

**LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

LA MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- RUBRICA.-

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- RUBRICA.

MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- RUBRICA.

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera más comentarios al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él **LAE Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la donación de un terreno a favor de la Parroquia Santo Santiago, Informando que resultó aprobado por unanimidad el dictamen en el sentido negativo. -----

A continuación el Presidente Municipal declaro un receso de cinco minutos y una vez reanudada la sesión, se continuó con el desahogo de los demás puntos.

----- En el desahogo del **DECIMO QUINTO PUNTO** del orden del día el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Bienes Municipales y Panteones presentó un dictamen, respecto a la devolución de una fracción de terreno que había sido donada a favor de la Asociación de usuarios del modulo Tecuanillo A.C. en sesión de Cabildo de fecha 21 de Septiembre de 2006. Hizo uso de la voz la **Licda. María Elena Amezcua Garza** en su carácter de Presidenta de la Comisión, para manifestar que se trata de una donación que ya se dio en otra administración, solicitando la autorización para que haga uso de la voz el Ing. Francisco Ibáñez. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. De Jesús Peña Parra**, quien propone se le conceda el uso de la voz al Ing. Ibáñez, quien es el representante legal de la Asociación del Modulo Tecuanillo para que explique, el porqué la Comisión estuvo de acuerdo en donarles el terreno que solicitan. En su intervención el **Ing. Francisco Ibáñez López**, agradece la atención que se le brinda, exponiendo que este problema lo tienen desde hace aproximadamente diez años, porque en la administración del Ing. Oscar Avalos nos solicitaron la maquinaria para la limpieza de los terrenos de la feria, de antemano ya teníamos una solicitud que le enviamos al Profesor Gustavo Vázquez para la donación de un terreno, para construir en el, oficinas, taller y parque de maniobras, en ese entonces el Ing. Oscar nos dio un terreno en la colonia Valle Querido, entusiasmados llevamos viajes de material para empezar a construir, el cual tuvimos que recoger de inmediato, porque los vecinos no estuvieron de acuerdo, ya que era una área verde donde querían que se hiciera un campo de fútbol, posteriormente nos hicieron la donación de un terreno en la Colonia Estatuto Jurídico, que era propiedad de IMPECSA, en tiempos de el Ing. Elías Martínez se hicieron todos los tramites, pagando el predial y cuando quisimos hacer la escrituración ya no pudimos, y en la actualidad

*Adriana Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

está detenido, porque últimamente no hemos podido ni pagar el predial; hace una solicitud al Cabildo para que se destrabe este asunto, para poder pagar el predial y construir las oficinas. Sigue comentando que en platicas con el Arquitecto Limón, el nos proponía un área verde en esa colonia Estatuto Jurídico, lo que nosotros ofrecimos es un dispensario médico para beneficio de los habitantes, que es mejor que el área verde. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** para manifestar que precisamente la Comisión de Bienes Municipales y Panteones que representa la Sindico Municipal, la Regidora Ma. de Jesús Peña y el Regidor Francisco Uvalle están presentando un dictamen a su favor. A continuación **la Sindico Municipal** dio lectura al resolutivo del dictamen que presenta, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento se le notifique de manera inmediata a la Asociación, la resolución para que continúen con el tramite y puedan dar seguimiento al acuerdo que expresó el Ing. Ibáñez quien es el representante del Modulo, en donde construirán un dispensario médico, para lo cual dejaran una área para el servicio social, por ese motivo es importante acelerar el tramite, ya que se beneficiará la gente de esa colonia, transcribiéndose a continuación el dictamen referido:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA DEVOLUCIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE HABÍA SIDO DONADA A FAVOR de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO A.C. EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

La comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los **CC. Munícipes: C. LA. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, Regidor; C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA, Regidor;** el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima; así como también por los artículos 42, 45 fracción II inciso i) y fracción V incisos g) de la Ley del Municipio libre del Estado de Colima; artículos 3, 4 incisos a) d) y g), 5 fracciones VI y VII, 16, 17 fracción III, 18, 19 y 38 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima; artículo 87 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la devolución de una fracción de terreno que había sido donado a favor de la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo A.C. en sesión de cabildo de fecha 21 de septiembre de 2006, para lo cual referimos a ustedes las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

LVIII. Que dentro de la Decimo Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de Mayo del presente año, se presento por parte del Secretario del H. Ayuntamiento el dictamen de procedimiento sobre la solicitud hecha por el MVZ. José Martin Pinto Iñiguez en su carácter

de Presidente de la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo A.C. en donde solicita la devolución de la totalidad de un lote en la colonia estatuto jurídico, que fue donado a favor esta Asociación.

LIX. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42, 45 fracción II inciso i) de la Ley del Municipio Libre, así como, la del artículos 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecoman, es la competente para discutir, analizar y dictaminar sobre el destino de los Bienes de este Municipio.

LX. Esta comisión Edilicia desde el momento en que recibimos el expediente en cuestión nos dimos a la tarea de hacer las indagaciones necesarias dentro de las cuales encontramos que dentro del Acta de Cabildo No. 144 correspondiente a la sexagésima sesión ordinaria realizada el día jueves 21 de septiembre de 2006, las Sindico Municipal Norma Padilla Velasco presento al pleno del Cabildo el dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones referente a la solicitud presentada la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo A.C. para que se les diera en donación un terreno y que mediante dicho dictamen en se les dio en donación un terreno de aproximadamente 5,000 M2 ubicado en la colonia Estatuto Jurídico, que dicho predio constaba de 4 lotes cuyas claves catastrales son las siguientes:

LOTE	CLAVE CATASTRAL
1	09-01-02-158-001-000
2	09-01-02-158-002-000
3	09-01-02-158-003-000
4	09-01-02-158-004-000

LXI. Que esta asociación al continuar con la tramitación de las escrituras de dichos predios ante la CORET es que esta Asociación nos pudimos dar cuenta que una fracción de terreno antes mencionado, específicamente el lote con clave catastral 09-01-02-158-003-000 años anteriores fue donado a la F.E.S.T.S.E. lo cual les impidió hacer la escrituración del terreno en mención.

LXII. Que dentro del acta 26 de la Decimo Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Abril del 2007 el entonces Sindico Municipal Luis Fernando Alejandro Vargas Casas dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la regularización de la donación hecha a esta Asociación, en el cual tiene como resolutive dejar vigente solo en parte la donación al Modulo Tecuanillo por una superficie de 3,108.776 M2, dejándoles a la F.E.S.T.S.E. el predio con clave catastral 09-01-02-158-003-000 con una superficie de 1675.44 M2.

LXIII. Que la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo A.C. desde hace años ha apoyado de manera institucional, con maquinaria pesada que cuenta y que ha permitido atender emergencias por fenómenos naturales y la reparación de algunos caminos entre otros apoyos hechos a este Municipio.

LXIV. Que se ha hecho un análisis de los antecedentes del predio materia de estudio y tomando en consideración que la F.E.S.T.S.E. desde el momento que le fue donado el predio en mención hasta esta fecha no ha tomado posesión del mismo, tampoco ha hecho ninguna

*Edilicia López de*

*[Signature]*

*Luis Fernando V. Casas*

*[Signature]*

*[Signature]*



tramitación ante la CORET ni mucho menos pago de predial al H. Ayuntamiento de Tecoman, dejando en total abandono ese terreno y siendo el Modulo Tecuanillo quien ha hecho todo este tiempo la limpieza correspondiente al mismo, por lo que no vemos una necesidad real por parte de esta Federación sobre este terreno en mención.

LXV. Los integrantes de esta Comisión consideramos procedente la solicitud en referencia para que se revoque de la donación hecha a la F.E.S.T.S.E para que quede a favor de la Asociación de Usuarios de Modulo Tecuanillo A.C. el predio ubicado en la colonia estatuto Jurídico con clave catastral 09-01-02-158-003-000 y con una superficie de 1675.44 M2 con las siguientes colindancias:

- Al Norte con la calle Prolongación Antonio Barbosa Heldt.
- Al Sur con la calle Prolongación 2 de Abril.
- Al Este con la calle No. 8
- Al Oeste con la calle No. 7

LXVI. Que dicho predio se deja libre de afectaciones y conflictos sobre la titularidad del inmueble, debiendo usarlo única y exclusivamente para los fines propios de la Asociación.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

### ACUERDO

OCTAVO. Con fundamento en el artículo 2, 5, fracción VI y VII y 38 de la Ley de Patrimonio Municipal, 45 fracción II, inciso I) de la Ley del Municipio Libre de Colima **ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA ESTATUTO JURÍDICO CON UNA SUPERFICIE DE 1675.44 M2 CON UNA CLAVE CATASTRAL 09-01-02-158-003-000 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO, PARA EMPLEARSE EXCLUSIVAMENTE EN LOS FINES PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN**, en los términos del presente dictamen.

NOVENO. Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que una vez que la CORET nos escriture el inmueble referido, se formalice la donación ante el notario que el donatario elija con cargo de escrituración a este ultimo.

Dado en el recinto oficial, el día 26 de Julio del año 2010.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**

LA MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
PRESIDENTE.- rubrica.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS  
SECRETARIO.- rubrica

*Cebalera Lopez R*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Fernando Voz*

*[Signature]*

*[Signature]*

MARIA DE JESUS PEÑA PARRA  
SECRETARIA.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera más comentarios al respecto, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo él LAE Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el dictamen que presenta la COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, respecto a la devolución de una fracción de terreno que había sido donada a favor de la Asociación de usuarios del Modulo Tecuanillo A.C. en sesión de Cabildo de fecha 21 de Septiembre de 2006, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. A continuación informa el Secretario del Ayuntamiento que con esta donación y la anterior forman una superficie total de: **4,784.69 M2., A FAVOR DE LA ASOCIACION DEL MODULO TECUANILLO, A.C.,** con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE:** 44.11 metros con calle Prolongación Antonio Barbosa Heldt, haciendo un quiebre hacia el Sureste de 56.66 metros siguiendo limite del terreno, propiedad de un particular.

**AL SUR:** 94.30 metros con calle Prolongación 2 de abril.

**AL ORIENTE:** 30.82 metros con calle 8, y

**AL PONIENTE:** 53.80 metros con calle 7.

Por último el Ing. Francisco Ibáñez agradece y queda pendiente la invitación que próximamente hará para poner la primera piedra y se compromete en apoyar al Ayuntamiento en lo que solicite estando dispuestos en brindarles el apoyo necesario. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, informó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, Ayuntamiento, respecto a la autorización para la donación de un terreno ubicado en la calle Manuel Álvarez S/N, Colonia Hermanos Leaño en la comunidad de Cerro de Ortega, a favor de la asociación Civil denominada PROYECTO AMIGO A.C., mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 075/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	DE
APOYO PARA	DONACIÓN	DE
TERRENO EN LA COMUNIDAD DE		
CERRO DE ORTEGA	PARA	
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE		
LUCRO.		

**H. CABILDO MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

El 27 de Julio del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo un escrito enviado por PROYECTO AMIGO COLIMA A.C. el cual señala como objetivo ayudar con educación y servicios de salud a niños, niñas, familias de escasos recursos del Estado de Colima, a fin de que dicho proyecto sea sometido a la consideración del Cabildo.

*Adriana Lopez de*

*[Handwritten signature]*

*Francisco Vaz*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por la Asociación Civil, denominada PROYECTO AMIGO COLIMA A.C., en el cual solicita la adquisición de un terreno que se encuentre ubicado en la calle Manuel Álvarez S/N Colonia Hermanos Leño; con una superficie aproximada de 520 metros cuadrados, en la comunidad de Cerro de Ortega de esta ciudad, con la finalidad de beneficiar directamente a niños, jóvenes y familias que viven en condiciones de desventaja para afrontar la vida.

**SEGUNDO.-** En el mismo escrito informa la Asociación Civil, que se encuentra establecida desde hace 10 años en el Estado de Colima y que trabaja en colaboración con el IEA la Plaza Comunitaria Suchitlán en el Centro Educativo Proyecto Amigo Suchitlán y con la Secretaria de la Juventud.

**TERCERO.-** Se hace la observación que la persona interesada no anexó identificación alguna, ni acta constitutiva de la Asociación que representa.

**CUARTO.-** Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**QUINTO.-** Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

**SEXTO.-** Señalando que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el Artículo 87 fracción I, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

**UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

*Atentamente*

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 02 de Agosto de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la

consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría de Ayuntamiento, respecto a la autorización para la donación de un terreno ubicado en la calle Manuel Álvarez S/N, Colonia Hermanos Leaño en la comunidad de Cerro de Ortega, a favor de la asociación Civil denominada PROYECTO AMIGO A.C., informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, que se remitirá al Congreso del Estado, el Informe de avance de gestión financiera al 30 de junio de 2010, para lo cual en tiempo y forma se solicitó una prórroga de 6 días, a la Auditoria del Órgano Superior de Fiscalización, al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Presidente del H. Congreso del Estado, mismos que fueron aceptados, transcribiéndose a continuación el acuerdo que formuló el Presidente Municipal para la autorización de esta remisión:

**PRESENTACIÓN QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE INFORMAR AL H. CABILDO, EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de informarles de los avances de gestión financiera al 30 de Junio de 2010.

**ANTECEDENTES:**

Señalando para tal efecto recibí oficio No. T223/2010 del L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON, Tesorero Municipal, mismo que contiene el Informe de Avance de Gestión Financiera al 30 de Junio de 2010, con la finalidad de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 45 Fracción IV Inciso d) y 72, Fracción IV, XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Es de Autorizarse y SE AUTORIZA, enviar al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera al 30 de Junio de 2010, para el análisis respectivo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 03 de Agosto de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
EL PRESIDENTE MUNIIPAL.- rubrica.

*Cubiana Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración remitir al Congreso del Estado el Informe de avance de gestión financiera al 30 de junio de 2010, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **DECIMO OCTAVO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, respecto al Informe de los Resultados de la Primera Verificación del Programa "AGENDA DESDE LO LOCAL", mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INFORMAR AL H. CABILDO, EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA "AGENDA DESDE LO LOCAL", MISMOS QUE FUERÓN ENTREGADOS POR LA COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de informarles de los resultados de la primera verificación del programa "AGENDA DESDE LO LOCAL"

**ANTECEDENTES:**

1. Señalando para tal efecto recibí oficio No. 603/2010 del M.C. HÉCTOR EDUARDO CÁRDENAS VELASCO, Subdirector de Calidad y Certificación de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, los resultados de la primera verificación del programa "AGENDA DESDE LO LOCAL"
2. Que dicho informe se presenta en cuatro puntos, en el siguiente orden.
  - 1).- DESDE LO LOCAL Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
  - 2).- DESDE LO LOCAL Desarrollo Económico Sustentable
  - 3).- DESDE LO LOCAL Desarrollo Social Incluyente
  - 4).- DESDE LO LOCAL Desarrollo Ambiental Sustentable
3. Considerando que se tiene contemplada una segunda verificación a finales del mes de Agosto del año en curso, que dará como resultado los certificados de calidad en el rubro del "BUEN GOBIERNO", mismos que se entregarán en el "7º Foro Internacional desde Local" a celebrarse en el mes de Octubre.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-** Es de Autorizarse y SE AUTORIZA, el informe de los resultados de la primera verificación del Programa "AGENDA DESDE LO LOCAL" en los términos ya señalados en el presente escrito.

*Ceballos Ceballos*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Atentamente  
 Sufragio Efectivo. No Reelección  
 Tecomán, Col. 03 de Agosto de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
 EL PRESIDENTE MUNIIPAL.- rubrica.

A continuación el **Presidente Municipal**, solicitó al Cabildo se le conceda el uso de la voz al Lic. Héctor Eduardo Cárdenas Velasco para que explique lo relacionado a este punto, procediendo el funcionario en mención expuso lo siguiente: Que es un precedente, que le hizo llegar la Universidad de Colima, para lo cual solicita el apoyo de cada una de las Comisiones del Cabildo, para que ayuden a mejorar las calificaciones, explicando en los formatos con diapositivas y menciona que de abril a la fecha se ha tenido un avance del 40%. **La Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua**, pregunta, ¿Qué Universidad hace la evaluación?, le responde que es la instancia verificadora, Universidad de Colima sigue preguntando **la Sindico Municipal** que, ¿si lo esta haciendo en otros municipio o nada mas en Tecomán? La respuesta fue, informa que tiene entendido que entraron 5 de los cuales nada más Villa de Álvarez y Tecomán han sido verificados, el próximo 26 de agosto será la segunda y ultima verificación de este año, en los cuales los certificados serán entregados en octubre, **la Sindico Municipal**, expone que todas las Direcciones que están de rojo, son las que están trabajando, y considera que seria conveniente se diera un incentivo, para que las demás Direcciones se motiven y las que están en rojo pasen al verde, porque es un trabajo bastante completo, minucioso y sabemos que les revisan todos los procedimientos, propone que en el Cabildo se presente el proyecto y se vea de que manera podemos contribuir a través de las comisiones, para que las Direcciones estén funcionando mejor, ya que pudiera ser que algunos de los asuntos que estén atrasados, tengan que ver con el Cabildo, propone que haya coordinación; por ultimo expone que debemos de felicitar e incentivar a quienes este cumpliendo. Le hace una felicitación al Presidente Municipal de que estén en este proyecto y que la Universidad de Colima, que es algo externo, esté observado cada uno de los procedimientos, valorando y evaluando, por eso debemos incentivar a los que están colaborando. En uso de la voz **la Regidora Felicitas Peña Cisneros**, felicita al Lic, Eduardo, y expone que es de avanzar, hace una recomendación ya que cada uno de los Regidores son representantes de una Comisión, para lo cual solicita se les de información para poder apoyarlas y acompañarlas, y en su caso es Presidenta de la Comisión de Salud, que es donde está mas integrada, porque en lo que respecta a la de, Participación Social, no se le ha invitado, por ese motivo propone, se les invite en lo general a cada una de las comisiones. **El Presidente Municipal** felicita al Lic. Eduardo, y considera que hay muchas áreas que deben mejorar, debemos de reconocer quienes estamos en la administración pública que los recursos son escasos y debemos de dar buenos resultados, y que se les reconozca a quienes han ido avanzando ya que es nuestra obligación y quien no lo haga corre el riesgo de quedar sin trabajo, es importante que se reconozca que nos debemos al trabajo, **nuevamente la Sindico Municipal**, propone que se reconozca

*Cabrera Lopez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

mediante reconocimiento publico, pudiera ser con una nota en la Prensa firmada por el Presidente donde se diga que área a mejorado y que procedimiento que se ha utilizado, argumenta que para esto no es necesario el dinero para recibir una satisfacción y sobre todo que se les reconozca el trabajo. Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para exponer que tiene una duda, porque todos estamos en rojo y no ve el motivo de la felicitación, pero al menos vamos avanzando, le pide al Lic. Eduardo, explique como se hace la evolución y que expectativa tiene para los próximos meses, en respuesta el **Lic. Eduardo**, expone que 37 indicadores de los cuales hay 270 parámetros y preguntas, la metodología es muy estricta se puede tener un solo parámetros en rojo y todo el Ayuntamiento en rojo, debemos apoyarnos todos, por ejemplo si Fomento Económico se atrasa pues, debemos de hacerle notar para que siga adelante y acelere el paso. **La Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, felicita al Regidor Pablo porque coincide con él, porque se tiene al Medico Municipal que no se sabe como trabaja y así hay varias direcciones igual, y efectivamente que nos inviten para hacer una aportación ya que finalmente los responsable somos los Regidores. **El Presidente Municipal**, manifiesta que efectivamente al principio de la administración no había un punto de partida y poco a poco se han ido ordenando las áreas que han tenido la oportunidad de mejorar, al día de hoy ya se tiene una visión, un rumbo de mejoras en dichas áreas y el objetivo es seguir en el tenor, consciente esta que hay mucho que hacer y lo debemos seguir haciendo todos juntos. **La Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, hace un recordatorio cuando se dio platica de Agenda desde lo local, que fue antes de empezar la administración, nos dimos cuenta que la mayoría de las administraciones, la primer calificación que hace la Universidad de Colima, es en rojo total, porque todos los procedimientos son revisados y cualquier detalle por mas insignificante que vean, lo califican en rojo, y respecto a la felicitación es porque efectivamente algunas direcciones pasaron ocupar el amarillo y considera que no debe ser una, sino todas, para que después del amarillo brinquen al verde; **continua exponiendo** que en este caso es la primera vez que se esta haciendo, lo cual tiene el conocimiento la Secretaria de Gobernación, algunos Presidentes no quieren exhibirse, por eso no quieren que sean revisados, es el motivo de la felicitación al Presidente Municipal, porque permitió que la Universidad de Colima este revisando y el que haya aceptando entrar a este programa, por eso finalmente el objetivo es para que vayan mejorando las Direcciones. Hizo uso de la voz **el Regidor Noe Pinto de los Santos**.- para hacerle una observación al M.C. Héctor Eduardo Cárdenas Velasco, ¿cuando se levantó esta encuesta, y en que tiempo?, ya que en el numero 14 de los encuestados, se encuentra el Ing. Jorge Lagunas de la Mora, y él ya no se encuentra trabajando, para que se haga la corrección y felicita al C.P. Rogelio Araujo Rincón, porque es la única persona que esta avanzando porque esta en amarillo, también expone que existe una falta de ortografía; en respuesta el **M.C. Eduardo**, expone que en relación a la fecha, fue el 29 abril y en esta fecha estaba laborando esa persona, Concluyó el punto. **El Presidente Municipal** informa que así quedó presentado el Informe de los Resultados de la Primera Verificación del Programa

*Adrián López*

*[Signature]*

*[Signature]*

*J. Camacho*

*[Signature]*

*[Signature]*

"AGENDA DESDE LO LOCAL", mismos que fueron entregados por la Coordinadora General de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Gobierno del Estado de Colima. -----

----- En el desahogo del **DECIMO NOVENO PUNTO** del orden día, se hace del conocimiento que este punto queda sin efecto, toda vez que se trata del dictamen de procedimiento que se trató en el punto 22, el cual refiere a la indemnización por la donación de un predio propiedad de LIMONES SILVA, S.A. de C.V. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, informa que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la solicitud que envía el LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA, mismo que a continuación se inserta:

<p><b>EXPEDIENTE NUM. 076/2010</b></p> <p><b>NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD DE UNA INDEMNIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$107,669.59, RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD EN AMPLIAR A DOS CARRILES LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA CARLOS DE LA MADRID DE ESTA CIUDAD.</b></p>
--

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE**

El 24 de Junio del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo un escrito enviado por el Lic. GUSTAVO PUENTE MIRANDA, en el que manifiesta que es su voluntad de donar al pueblo de Tecomán, la superficie aproximada de 2,000 M2 del predio localizado donde se ejecutará la obra consistente en la prolongación de la Avenida Carlos de la Madrid y su enlace con la carretera Tecomán-Boca de Pascuales, señalando que como contraprestación por la donación de referencia, solicita una indemnización por la cantidad de \$107, 669.59

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por el Lic. Gustavo Puente Miranda, solicitando una indemnización por la cantidad de \$107, 669.59 (Ciento Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 59/100), respecto a la donación que se hará a favor de este H. Ayuntamiento, misma que consiste en ampliar a dos carriles la Prolongación de la Avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad,

*Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including names like 'Ceballos Lopez', 'Tecomán', and 'Lic. Gustavo Puente Miranda'.*

*Handwritten mark or signature at the bottom left corner.*



señalando que es necesario para que se lleve a cabo esta obra la afectación en un área de 5 651 .26 M2 (Cinco Mil seiscientos cincuenta y uno punto veintiséis metros cuadrados).

**SEGUNDO.-** En el mismo escrito informa el Lic. Gustavo Puente Miranda, que la indemnización que solicita por la cantidad de \$107, 669.59 (Ciento Siete Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos 59/100), es el monto estrictamente indispensable para pagarle los impuestos predial y de consumo de agua al H.

Ayuntamiento, por unos predios que son de su propiedad ubicada en esta cabecera municipal.

**TERCERO.-** Se hace la observación que la persona interesada anexó copias de la escritura pública que lo acredita como propietario de dicho predio.

**CUARTO.-** Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**QUINTO.-** Señalando que corresponde conocer de ello a la Comisión de Hacienda Municipal, según lo previsto en el Artículo 80, inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

**UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

*Atentamente*

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 02 de Agosto de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Cebalos Ceballos**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la solicitud que envía el LIC. GUSTAVO PUENTE MIRANDA, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO PRIMER PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo respecto al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CATASTRO, donde el H. Cabildo aprobó por unanimidad en el acta No. 7, de fecha 19 de noviembre del 2009, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria el

*Ceballos Lopez de*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Fernando V. M.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la propiedad de LIMONES SILVA, S.A. de C.V., mismo que a continuación se transcribe:

EXPEDIENTE NUM. 078/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD DE UNA INDEMNIZACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$117,723.01 RESPECTO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD EN AMPLIAR A DOS CARRILES LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA CARLOS DE LA MADRID DE ESTA CIUDAD.		

## H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

El 03 de Agosto del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo un escrito enviado por el Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, en el que solicita sea sometido al H. Cabildo la indemnización de una superficie aproximada de 996.23 M2 del predio localizado donde se ejecutará la obra consistente en la prolongación de la Avenida Carlos de la Madrid y su enlace con la carretera Tecomán-Boca de Pascuales, señalando que como contraprestación por la donación de referida, a favor de LIMONES SILVA, S.A. DE C.V.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Con lo previsto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el ofiuco que envía el C. Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, mediante el cual propone se indemnice, a favor de LIMONES SILVA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$117,723.01 (ciento diecisiete mil setecientos veintitrés Pesos 01/100), respecto a la donación que se hará a favor de este H. Ayuntamiento, misma que consiste en ampliar a dos carriles la Prolongación de la Avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, señalando que es necesario para que se lleve a cabo esta obra la afectación en un área de 996.23 M2.

**SEGUNDO.-** En escrito por separado el LIC. ALEJANDRO BRAMBILA GRANADOS, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS, informa que el Administrador de la empresa C. RODOLFO GUDIÑO SANCHEZ, solicita la

cantidad de \$117,723.01 (ciento diecisiete mil setecientos veintitrés Pesos 01/100), como indemnización el monto estrictamente indispensable para pagarle los impuestos predial y de consumo de agua al H. Ayuntamiento, por unos predios que son de su propiedad ubicada en esta cabecera municipal.

**TERCERO.-** Se hace la observación que la persona interesada anexó copias de la escritura pública que lo acredita como propietario de dicho predio.

**CUARTO.-** Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**QUINTO.-** Señalando que corresponde conocer de ello a la Comisión de Hacienda Municipal, según lo previsto en el Artículo 80, inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

**UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Hacienda Municipal para que dictaminen lo conducente.

*Atentamente*  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., 05 de Agosto de 2010  
  
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de una indemnización por la donación de un predio a favor del Ayuntamiento, con la finalidad en ampliar a dos carriles la prolongación de la avenida Carlos de la Madrid de esta ciudad, en atención a la propiedad de LIMONES SILVA, S.A. de C.V., informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, para que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO TERCER PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, presenta la cuenta publica, correspondiente al mes de Mayo de 2010, misma que fue remitida al H. Congreso del Estado, por parte de la Tesorería Municipal. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO CUARTO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, presentó un punto de acuerdo, mediante el cual propone la autorización, respecto a la construcción de la obra denominada "construcción de las oficinas en el edificio del ayuntamiento de Tecomán, planta alta", mismo que transcribo a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PLANTA ALTA".**

H. CABILDO MUNICIPAL

*Ceballos Pablo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

PRESENTE.

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice llevar a cabo la obra de "CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PLANTA ALTA", por la cantidad de \$1'183,968.55, de acuerdo a movimientos presupuéstales, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO:** Que en relación al Oficio No.238/2010, de fecha 04 de agosto del año en curso, el Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, solicita la autorización para que el H. Cabildo autorice un importe de \$1'183,968.55 (un millón ciento ochenta y tres mil pesos 55/100 M.N.), para que se lleve a cabo la obras **CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PLANTA ALTA**", que seria el costo total.

**SEGUNDO.-** En el mismo oficio solicita se le autorice cubrir esta cantidad, tomando la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), del CREDITO BANOBRAS, \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de MODERNIZACION CATASTRAL y \$683,968.55 (Seiscientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.), de RECURSOS PROPIOS, quedando de la siguiente forma:

ORIGEN DE LOS RECURSOS:			
RECURSOS PROPIOS	CREDITO BANOBRAS	MODERNIZACION CATASTRAL	TOTAL
683,968.55	300,000.00	200,000.00	1,183,968.55

**TERCERO:** De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal establece que el cabildo tiene la facultad de autorizar las transferencias, reducciones, cancelaciones, o adiciones que se estimen necesarias; señalando en el segundo párrafo del mismo artículo que dice:

*Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal, o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creaciones de partidas necesarias previa justificación del Tesorero Municipal.*

**CUARTO.-** Que se anexa un presupuesto indicando la clase de material, albañilería, instalación eléctrica, instalación Hidráulica y sanitaria, aire acondicionado, acabados y divisiones, en el mismo presupuesto se incluye IVA.

**QUINTO.-** Que se debe tomar en cuenta la necesidad de espacios para la ubicación de oficinas, estando disponible el área que se encuentra a un lado de la Sala de Regidores del H. Cabildo, lugar donde se construirán.

**SEXTO.-** Que por considerarse importante la realización de este proyecto, se propone iniciar ya con este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, a esta H. Representación propongo el siguiente

## ACUERDO:

PRIMERO: Es de Autorizarse y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS EN EL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, PLANTA ALTA", DE ACUERDO A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE MENCIONAN EN EL ANTECEDENTE SEGUNDO.

## ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 05 de Agosto del 2010  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

Después de algunas consideraciones hechas por el cabildo, el **Presidente Municipal** propuso que este asunto se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, para que sea dictaminado, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización de la construcción de la obra denominada "construcción de las oficinas en el edificio del ayuntamiento de Tecomán, planta alta", informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, para que se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO QUINTO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la autorización del Proyecto de Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán Colima, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 178/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA AUTORIZACION DEL REGLAMENTO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que en la Secretaría a mi cargo se recibió el Oficio No. DAJ/382/2010, de fecha 20 de julio de 2010, que envía el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Alejandro Brambila Granados, mediante el cuál turna el Proyecto de Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán Colima,

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

## CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, dando seguimiento al el Oficio No. DAJ/382/2010, de fecha 20 de julio de 2010, que envía el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Alejandro Brambila Granados, en el cual anexa el Proyecto de Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán Colima, contiene 185 artículos.

SEGUNDO.-lo cual considera que la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán Colima, establece en su Artículo Segundo Transitorio, la obligación y facultad de los Ayuntamientos para regular las materias que conforme a dicho ordenamiento son de su competencia tales como el formular, conducir, evaluar y aplicar los instrumentos de política ambiental municipal para el desarrollo sustentable, con lo dispuesto en el Artículo 45, Fracción I inciso I de la Ley del Municipio Libre del Estado.

TERCERO.- Que para tal efecto se anexa el proyecto referido.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS, su intervención para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

## RESUELVE:

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a las Comisiones de GOBERNACION Y REGLAMENTOS para que dentro del término a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, rinda su dictamen en la próxima sesión de Cabildo.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Col., a 04 de Agosto de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- rubrica.

El **Presidente Municipal** manifiesta que se turne a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, solicitando a la comisión que se proceda a la revisión inmediata y presente el dictamen a la brevedad, en virtud de ponerlo a la disposición y poder disponer de los beneficios que en el se establecen.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría respecto a la autorización del Proyecto de Reglamento Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Tecomán

*Cabrera Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Colima, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos para que sea turnado a la Comisión de de Gobernación y Reglamentos. -----

**A continuación el Presidente Municipal declaró un RECESO, después de 10 minutos se reanudo la presente sesión.**

A continuación el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia, toda vez que se retiraron algunos Regidores.

Procediendo el C. **L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, e ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, **informando el Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 07 de los 12 Munícipes, habiéndose retirado 5 integrantes, que corresponde a los nombres de: LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, y la C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, existiendo quórum legal, el **Presidente Municipal**, Manifestó que la **Regidora Felicitas Peña Cinsneros**, se retiró con justificación por cuestiones de salud de su mamá, a continuación se pasó al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEXTO PUNTO** del orden día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa Mendoza**, para presentar a nombre de la Comisión de Hacienda un dictamen, respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00 a favor de la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, misma que se utilizará para el pago de la reparación de una Motoconformadora, dando lectura del dictamen que se transcribe a continuación y que fue firmado por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Ing. Flavio Castillo Palomino, C.P. Saúl Magaña Madrigan, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Lic. Noe Pinto de los Santos, y la Licda. Ma. Elena Amezcua Garza.

*Adriana Lopez Gonzalez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Felicitas Peña Cisneros*

*[Signature]*

*[Signature]*





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$62,000.00, A FAVOR DEL LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO, MISMA QUE SE UTILIZARA PARA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DE UNA MOTOCONFORMADORA.

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múnicipes: C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, Regidor; C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, Presidente Municipal; C. LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; C. LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; C. L.A. MARIA ELENA AMEZCUA GARZA, Sindico Municipal; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley de Municipio Libre; así como, el articulo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de la Decima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de Julio del presente año, se presento por parte del Presidente Municipal un punto de acuerdo respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00, a favor del la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, sustituyendo la propuesta de apoyo que se turno a esta comisión de cabildo de fecha 24 de junio de 2010, misma que se utilizara para el pago de la reparación de una motoconformadora.
- II. Esta Comisión de conformidad con las facultades que nos han sido conferidas por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el articulo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, es la competente para discutir, analizar los asuntos correspondientes a la hacienda municipal.
- III. Que en el acta numero 28 de fecha 24 de junio de 2010, al desahogarse el Noveno punto del Orden del día, se presento un dictamen de procedimientos en relación a un apoyo económico a favòr del Modulo Tecuanillo, mismo que por unanimidad de votos fue turnado a la Comisión de Hacienda Municipal y que en esta ocasión se propone sea cambiada la solicitud para el destino de apoyo.
- IV. Que tomando en cuenta que la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo A.C. desde hace años ha apoyado de manera institucional, con maquinaria pesada que cuenta y que ha permitido atender emergencias por fenómenos naturales y la reparación de algunos caminos entre otros apoyos hechos a este Municipio, para esta comisión es importante el reconocerles ese beneficio dado a la comuna tecomense.

*Adrián López*

*[Firma]*

*[Firma]*

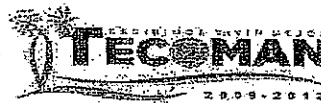
*Fernando Vaz*

*[Firma]*

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



V. Que para los efectos correspondientes el Tesorero Municipal mediante Oficio No. 216/2010 informa que la partida presupuesta de donde se ejercerá el recurso que solicita la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, es que los integrantes de esta Comisión creemos procedente fa solicitud en referencia en base a los considerandos anteriores.

Por lo cual con base en los considerandos anteriormente expuestos se propone a este H. Cabildo el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, así como, así como, el artículo 80 en su inciso A), del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecoman, Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$62,000.00, A FAVOR DEL LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO, MISMA QUE SE UTILIZARA PARA EL PAGO DE LA REPARACIÓN DE UNA MOTOCONFORMADORA, en los términos plasmados en el presente dictamen.

Dado en el recinto oficial, el día 05 de Agosto del año 2010.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO  
PRESIDENTE

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL  
SECRETARIO

LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS  
SECRETARIO

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA  
SECRETARIO

MARIA ELENA AMEZCUA GARZA  
SECRETARIA

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00 a favor de la Asociación de Usuarios del Modulo Tecuanillo, misma que se utilizará para el pago de la reparación de una Motoconformadora, informando que resultó aprobado por unanimidad de los presentes, mismo que suman 7. - - - -

*Ceballos Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*F. Amézcu*

*[Signature]*

*[Signature]*

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal Licda. Ma. Elena Amezcua Garza**, en su carácter integrante de la Comisión de Hacienda Municipal, para presentar un dictamen respecto a la solicitud que hace el Parroco de la Iglesia San Francisco Javier, **RAFAEL CABRERA ARAUJO**, en la cual solicita un apoyo económico de \$250,000.00, que se utilizarían en el techo de la primera planta del Centro de formación de San Juan Bosco, el dictamen esta firmado por sus integrantes cuyos nombres son: Ing. Flavio Castillo Palomino, C.P. Saúl Magaña Madrigal, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Lic. Noe Pinto de los Santos, y la Licda. Ma. Elena Amezcua Garza, dando lectura del resolutivo del dictamen que se transcribe:

**H. CABILDO DE TECOMAN  
P R E S E N T E:**

**Ing. Flavio Castillo Palomino, presidente de la comisión; C.P. Saúl Magaña Madrigal, Presidente Municipal; Licda. en Admón. Ma. Elena Amezcua garza, síndico municipal; Ing. Pablo Ochoa Mendoza, y Lic. Noé Pinto de los Santos, regidores integrante de la comisión de Hacienda Municipal, suscriben el presente dictamen; Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA SOLICITUD EN BENEFICIO AL CENTRO DE FORMACION DE SAN JUAN BOSCO, CONFORME A LOS SIGUIENTES.**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 78, 79, 80 inciso c) y e) del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, se procede analizar la propuesta del Secretario del H. Ayuntamiento, para que se autorice la solicitud en beneficio al centro de formación de San Juan Bosco, conforme a los siguientes.

**SEGUNDO.-** Se radicó el expediente bajo número 062/2010, elaborado así por parte del LAE. Pablo Ceballos Ceballos, Secretario del Ayuntamiento, el dictamen de procedimiento respecto a **la petición que hace el PBRO. RAFAEL CABRERA ARAUJO, presbítero de la PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER, en el cual solicita un apoyo económico por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 m.n) para el techo de la primera planta del Centro de Formación de San Juan Bosco,** resolviendo en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de Junio del presente año, turnar a la Comisión de Hacienda Municipal para que resuelva lo conducente, tal y como se envió mediante oficios de números 329/2010 de fecha 05 de Julio del año en curso.

**TERCERO.-** Que como lo manifiesta en su escrito el peticionario, sería de gran importancia que este H. Ayuntamiento, les brindara el apoyo económico para construir el techo en dormitorios de los cuales sabemos la afectación que están pasando.

**CUARTO.-** En virtud de la crisis mundial que ha afectado severamente al sector público, sin ser la excepción el municipio de Tecomán, en estos momentos, debido

a las carencias y limitaciones económicas por las que atravesamos, es lamentable no estar en condiciones de bríndales el apoyo solicitado, como hubiéramos queridos los miembros de este cuerpo colegiado.

**QUINTO.-** No obstante la negativa que se dictamina, se comunica a los peticionarios que para el caso de existir en lo futuro la posibilidad de extender el apoyo que solicita, se someterá de nueva cuenta al cabildo para los fines procedente

Por lo expuesto, ésta Comisión con base en el artículo 100 del Reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, propone el siguiente:

### DICTAMEN

**ARTICULO UNICO.-** ES DE NEGARSE LA AUTORIZACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO EN BENEFICIO AL CENTRO DE FORMACION DE SAN JUAN BOSCO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN SUPRALINEAS DEL PRESENTE DICTAMEN

Dado en el Recinto Oficial del H. Cabildo de Tecomán, a los 13 días del mes de Julio del 2010

ATENTAMENTE  
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO.  
PRESIDENTE.- rubrica

\_\_\_\_\_  
C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.  
SECRETARIO.- rubrica

\_\_\_\_\_  
LICDA. EN ADM. MA. ELENA AMEZCUA GARZA.  
SECRETARIO.- rubrica

\_\_\_\_\_  
ING. PABLO OCHOA MENDOZA.  
REGIDOR SECRETARIO.- rubrica

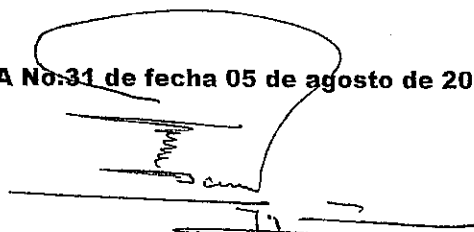
\_\_\_\_\_  
LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS.  
REGIDOR SECRETARIO.- rubrica

No habiendo comentarios el Presidente Municipal, instruyó al Secretario de Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización para otorgar un apoyo económico que se utilizarían en el techo de la primera planta del Centro de formación de San Juan Bosco, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, mismo que suman 7 y fue en el sentido negativo.


-----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEPTIMO PUNTO** del orden día, el **Presidente Municipal**, manifestó hoy JUEVES 05 DE AGOSTO DE 2010, siendo las 23:02 horas, declaro formalmente clausurada esta DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de cabildo. -----

COMPLEMENTO DEL ACTA No.31 de fecha 05 de agosto de 2010.



**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,  
PRESIDENTE MUNICIPAL**




**L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA  
SÍNDICO MUNICIPAL,**



**LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,  
REGIDORA,**




**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,  
REGIDOR,**



**C. RUBÉN RUIZ NAVA  
REGIDOR,**



**L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,  
REGIDOR,**



**ING. PABLO OCHOA MENDOZA,  
REGIDOR,**

**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,  
REGIDOR,**

**C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,  
REGIDOR,**

**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,  
REGIDOR,**

**C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,  
REGIDOR**

**C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE  
REGIDOR**

**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**



**L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**